

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARANJUEZ**

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 26 de agosto de 2021 se ha dictado decreto por la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Aranjuez en relación al siguiente asunto:

“Asunto.—Proceso de selección convocado para proveer, por concurso-oposición libre, diez plazas de Policía Local. Modificación del tribunal calificador.

Con fecha 2 de agosto de 2021 esta Concejalía dictó decreto número 2021/23293, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de agosto de 2021, aprobando, entre otros extremos, la composición del tribunal calificador del proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para proveer diez plazas de policía, en turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2020.

Ante la imposibilidad de asistencia de uno de los vocales designados y en uso de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía-Presidencia número 18008, de 25 de junio de 2019, resuelvo:

Primero.—Modificar la composición del tribunal calificador y designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componerlo de acuerdo a lo previsto en la base 9, y que habrán de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas frente al COVID-19 durante la realización de la prueba de selección:

Presidente:

— Titular, don Antonio Caballero Lorenzo; suplente, don José Manuel del Pozo Diezma.

Vocal 1:

— Titular, don José María Ramos Guerrero; suplente, doña María Ángeles Santiago Luis.

Vocal 2:

— Titular, doña Adela Victoria Marí Gómez; suplente, doña Cristina Romera García.

Vocal 3:

— Titular, don José Ramírez Hervás; suplente, doña María Magdalena Merlos Romero.

Vocal 4:

— Titular, doña Elena Cuerda Riva (en representación de la Comunidad de Madrid); suplente, doña Concepción Gómez Fernández (en representación de la Comunidad de Madrid).

Secretario:

— Titular, doña Noelia Mora Nieto; suplente, doña Eva María Ibáñez Cordero.

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro del tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Segundo.—Disponer la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Aranjuez, a 26 de agosto de 2021.—La concejala-delegada de Personal, Belén Barcala del Pozo.

(02/26.171/21)

